



# **BASES GENERALES CARNAVAL**

## **POSADA DE LLANES 2025**

1. El **Ayuntamiento de Llanes** convoca el Concurso de disfraces “Carnaval Posada de Llanes 2025”. Podrán participar cuantas personas lo deseen con el único requisito de inscribirse previamente llamando al **teléfono 684 693 167**. El **plazo de inscripción se inicia el martes 18 de marzo**, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios de Carnaval 2025 de Posada de Llanes en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA 52/2025, del 17 de marzo), y **finaliza el viernes 28 de marzo a las 22:00 h.**

**En el momento de la inscripción los participantes deberán establecer uno o varios representantes con todos sus datos personales, a los cuales, en caso de resultar premiado su disfraz, se les abonará el premio.**

2. Se establecen las siguientes categorías de Concursos:

**INFANTIL**: podrán participar niños/niñas de edades comprendidas entre 0 y 14 años. Habrá 2 modalidades:

- Individual\* (máximo 3 personas).
- Grupos (podrán formar parte del grupo adultos siempre que no superen el 30% del total de integrantes).

**ADULTOS**: habrá 2 modalidades:

- Individual\* (máximo 3 personas).
- Grupos (podrán formar parte del grupo niños siempre que no superen el 30% del total de integrantes).

\*Si se da la circunstancia que alguna de las parejas está formada por un niño/a y un adulto, se tendrá en cuenta la temática del disfraz, a la hora de establecer la categoría del concurso.

**PREMIO CONCURSO DE “BARES Y COMERCIOS DISFRAZADOS”**: los establecimientos participantes deberán permanecer decorados al menos desde el lunes 24 de marzo hasta el domingo 30 de marzo.

3. La **salida del desfile será a las 18.00 h.** desde C/ Cultural (Centro Cívico). Las charangas, grupos y disfraces se concentrarán en la C/ El Torrexón. El Carnaval saldrá desde el Centro Cívico (C/ Cultural) y girará en la Avda. de la Vega de Santiago hasta el cruce con la carretera AS-379.

4. Los concursantes **deberán llevar en lugar bien visibles los dorsales identificativos** que les serán entregados en el momento de la inscripción. En la categoría **Concurso de Bares y Comercios**, los establecimientos deberán colocarlo en un lugar visible.

5. No está permitido el uso de pirotecnia.

6. Los concursantes **serán responsables de los daños** que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.

7. Para la retirada de los premios deberá presentarse el **pagaré sellado**, que recibirán en el acto de entrega de los premios que se realizará una vez concluido el desfile y obtenido la valoración y fallo del jurado. Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria una vez se presente **a partir del lunes 7 de abril**, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h., el pagaré sellado con los documentos que en él se detallan en las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Llanes (C/ Nemesio Sobrino, s/n), o mediante el envío de toda la documentación al correo electrónico indicado en el pagaré. **Los premios caducan a los tres meses.**

8. La Organización nombrará un Jurado que otorgará el fallo de los diversos Concursos. En su valoración se tendrá en cuenta: **1º El diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz. 2º La originalidad. 3º La puesta en escena. 4º La participación. 5º La animación.** Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos. Igualmente, quedarán desiertos en caso de no celebración de los concursos.

9. El fallo del Jurado será inapelable.

10. La concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de alguno de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación, así como todo comportamiento incívico o faltas de respeto a la organización, participantes o público.

11. Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza y se practicarán asimismo a la PERSONA O PERSONAS que vayan a realizar el cobro.

12. Crédito presupuestario: Para esta convocatoria se destina la cantidad de 7.320,00 euros, que se financian con cargo a la aplicación 338/3380/48900 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

13. El órgano competente para aprobar la convocatoria es el Concejal Delegado de Obras, Servicios Públicos, Personal y Festejos; siendo el competente para el pago de los premios, el Concejal Delegado de Hacienda.

14. La convocatoria deberá publicarse, al menos, en la Base Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, si bien podrá publicarse, adicionalmente, en los medios que se establezcan por el órgano competente para la ordenación del procedimiento.

15. Se fija como entidad colaboradora para la gestión de las inscripciones y solicitudes a la Asociación de festejos Valdellera de Posada de Llanes; la cual realizará solamente actividades de gestión de inscripción.

## **PREMIOS**

### **IMPORTE PREMIOS CONCURSO DE DISFRACES**

#### **INDIVIDUAL INFANTIL**

1º Premio: 100 €  
2º Premio: 70 €  
3º Premio: 50 €

#### **GRUPO INFANTIL**

1º Premio: 500 €  
2º Premio: 400 €  
3º Premio: 300 €  
4º Premio: 200 €

#### **INDIVIDUAL ADULTO**

1º Premio: 200 €  
2º Premio: 150 €  
3º Premio: 100 €

#### **GRUPO ADULTO**

1º Premio: 1.200 €  
2º Premio: 1.000 €  
3º Premio: 800 €  
4º Premio: 600 €  
5º Premio: 400 €  
6º Premio: 300 €

#### **GRUPO LOCAL MÁS ANIMADO**

1º Premio: 300 €  
2º Premio: 200 €

### **IMPORTE PREMIOS CONCURSO BARES Y COMERCIOS DISFRAZADOS**

1º Premio: 200 €  
2º Premio: 150 €  
3º Premio: 100 €